

Comunicado de Prensa No. 93/2018

Ciudad de México a 3 de diciembre de 2018

EL IFT SOMETE A CONSULTA PÚBLICA ELEMENTOS SOBRE MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA ESPECTRAL

- *Con el proceso se busca obtener la opinión de la industria, la academia, entes públicos, asociaciones técnicas especializadas y cualquier otro interesado en aspectos sobre el uso eficiente del espectro radioeléctrico en México.*
- *Un mecanismo para evaluarlo es mediante el establecimiento de las Métricas de Eficiencia Espectral, a partir de las cuales se obtienen indicadores numéricos objetivos que se utilizan para evaluar el grado de eficiencia en la utilización de este recurso para la prestación de determinados servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.*
- *La consulta pública se realizará en español e inglés, con el fin de facilitar la participación nacional e internacional.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) abrió un proceso de consulta pública para allegarse de opiniones, comentarios y aportaciones de la industria, la academia y de cualquier interesado, sobre los elementos que podrían ser valorados para el desarrollo de las Métricas de Eficiencia Espectral (MEE).

Uno de los objetivos y tareas del Instituto es garantizar el óptimo uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, por lo que resulta fundamental que este recurso sea administrado de forma racional y evitar la subutilización del mismo.

En tal sentido, es necesario contar con mecanismos que permitan establecer el grado de utilización del espectro desde el punto de vista de la eficiencia en su uso.

Por ello, la Unidad de Espectro Radioeléctrico elaboró un documento de referencia denominado “Medición de la Eficiencia Espectral. Definiciones y consideraciones a observar para su aplicación en México”, que proporciona información de contexto para facilitar la respuesta al formulario de participación en la consulta pública, que estará disponible en el portal del IFT del 3 de diciembre de 2018 al 29 de enero de 2019.

Comunicado de Prensa **No. 93/2018**

De acuerdo con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), el Instituto debe establecer las métricas de eficiencia espectral que serán de observancia obligatoria, así como las metodologías de medición que permitan cuantificarlas.

Para tal efecto, deben ponderarse diversos factores que influyen en el aprovechamiento del espectro radioeléctrico, tales como las propiedades físicas de propagación de las bandas de frecuencias para la prestación de los servicios de radiocomunicaciones; las características técnicas de las redes desplegadas (antenas, transmisores, receptores, técnicas de acceso al medio, tecnología empleada, entre otras); así como las condiciones regulatorias bajo las cuales se proporcionan los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión.

Bajo este contexto, un mecanismo para evaluar la utilización eficiente del espectro radioeléctrico es mediante el establecimiento de las MEE, a partir de las cuales se obtienen indicadores numéricos objetivos que se utilizan para evaluar el grado con el que se está utilizando este recurso en la prestación de determinados servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

No obstante, previo al establecimiento de las MEE, es necesario definir y acotar el concepto de eficiencia cuando ésta es referida al espectro radioeléctrico, determinar los mecanismos para medir la eficiencia espectral, los parámetros y factores que deben ser considerados y como parametrizar el resultado de la aplicación de las métricas.

Al someter a consulta pública los elementos de las MEE se busca, entre otras cosas, generar un espacio abierto e incluyente que involucre a todos los interesados, y obtener su opinión en cuanto al uso eficiente del espectro radioeléctrico en México. Su participación constituirá un valioso insumo para las acciones futuras que emprenda el IFT respecto a la elaboración y aplicación de las métricas.

Comunicado de Prensa No. 93/2018

La consulta pública estará disponible en el portal del Instituto en español e inglés, en el vínculo siguiente:

<http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consultas-publicas-en-proceso>.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx